

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 01 FEB 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000167/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD: 0001606/15 tramitó el procedimiento de Licitación Pública Nº 19/15 relativa a la Contratación del Servicio de cafetería para los despachos de los Sres. Diputados de la H.C.D.N. por el termino de doce (12) meses.

Que resulto oportunamente adjudicataria del procedimiento la firma CAFES MUIÑO S.R.L. CUIT 30-52345614-4 el Renglón Nº 1, Ítem 1 y 2 por un valor total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$1.135.800).

Que la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/3 solicitó la prórroga de la Orden de Compra citada supra por el periodo de cinco (5) meses y en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Que a fojas 4, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Que el "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" en el Artículo 12 inciso f) aprobado por R.P. 1145/12 sus modificatorias y complementarias, establece la facultad de "prorrogar cuando así se hubiese previsto en el pliego de bases y condiciones particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios".


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

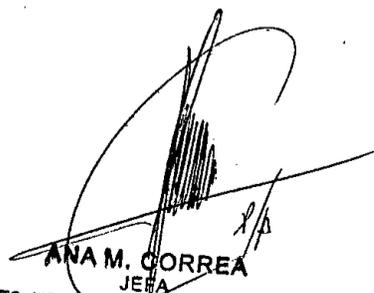
ARTICULO 1º.- Prorrógase el Renglón N° 1 Ítem 1 y 2 de la Licitación Pública N° 19/15, que tiene por objeto el Servicio de Cafetería para los despachos de los Sres. Diputados de la H.C.D.N. por el termino de cinco (5) meses, a favor de la firma CAFES MUIÑO S.R.L. CUIT 30-52345614-4 por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 473.250,00).

ARTICULO 2º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTICULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección de General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.


FEDERICO GIARRA
DIRECTOR GENERAL
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL